

La Voz de Menorca

Número suelto . . . 10 céntimos
Número atrasado . . . 20

DIARIO REPUBLICANO

Año XXIII. -- Número 7 654

En la Isla, al mes . . . Ptas. 2'00
Resto de España . . . 3'00
Extranjero, al año . . . 50'00

MAHON SABADO 15 DICIEMBRE 1928

Redacción y Administración:
CALLE NUEVA.

ENSEÑANZAS

La Constitución española y las Constituciones europeas

(De «La Libertad» de 7 del presente mes.)

Ante este libro de Mirkine-Guetzévitch, profesor en el Instituto de Altos Estudios Internacionales, titulados «Les Constitutions de l'Europe nouvelle», y que integran un estudio sintético y los diez y ocho textos constitucionales correspondientes a los nuevos Estados de la Europa de la postguerra, pensemos en las Constituciones que ha tenido España durante el siglo XIX. Estas son: la del año 12, la del 20, la del 37, la del 45, la del 69, la del 76. Analizadas, se advierte que, cada una de ellas, más que a un propósito de adentrar en la entraña nacional para plasmarla en una ley suprema, respondía a la conveniencia de un grupo político o de una autocrática Constitución que mirara a España como pueblo, más que al Estado como instrumento para regir este pueblo, sólo hubo una que no llegó a promulgarse: la del 75. Reconoce en España la existencia de distintas personalidades peninsulares y las conjuntaba, respetando y dando validez jurídica a cada una de ellas y al sistema político armonizador; concedía a las colonias—hoy ya todas perdidas—derecho a regirse con toda autonomía, solidariándolas federativamente con los otros Estados españoles; consagraba la república como expresión categórica de la soberanía popular; postulaba sobre la cultura y sobre la propiedad soluciones que habrían enriquecido el espíritu del hombre y acordado la capacidad económica del país con su rendimiento.

¿Qué Poder ha iniciado y dictado cada una de estas Constituciones? Ha dependido del criterio dominante respecto a la soberanía. Cuando se ha creído que la soberanía reside en el rey, éste ha dado la Constitución al país; cuando se ha sostenido que la soberanía reside en las Cortes, éstas han sido las que, en representación del país, han impuesto las Constituciones al rey. Ejemplos: en el año 34 la Reina Gobernadora afirma su soberanía, y, sin consultar con las Cortes, redacta y promulga el Estatuto Real. ¿Tiene dilatación de vigencia el Estatuto? La tiene hasta 1857, en que reaccionando la opinión defendiendo la soberanía nacional, y sin contar con el rey, reane Cortes, y éstas por sí articulan y publican una Constitución. De 1857 a 1845 la pugna se enciende entre los partidarios del Estatuto suscrito por la reina y los defensores de la Constitución aprobada por las Cortes. ¿Cuál de las dos leyes es la válida? Los hombres de 1845 tienden a finalizar la pugna viendo en las Cortes con el rey el órgano único para dar la Constitución definitiva. El encabezamiento de las tres Constituciones descubrirá su espíritu. «Con arreglo a lo que previene la ley 5.ª, título 15, partida 11, y las leyes 1.ª y 2.ª, título 7.º, libro 5.º de la Nueva Recopilación, en su majestad la Reina Gobernadora, en nombre de su excelsa hija doña Isabel II, ha resuelto convocar las Cortes generales del reino.» Es el encabezamiento del Estatuto Real: las Cortes son servidoras del jefe del Estado; no son cosoberanas con él. «Siendo la voluntad de la nación revisar, en

uso de su soberanía, la Constitución política promulgada en Cádiz el 19 de Marzo de 1812, las Cortes generales congregadas a este fin decretan y sancionan la siguiente Constitución de la Monarquía española.» Es el encabezamiento de la Constitución de 1837: el rey es servidor de las Cortes y ha de acatar su voluntad. «Doña Isabel II, por la gracia de Dios y de la Constitución de la Monarquía española, reina de las Españas; a todos los que las presentes vieran y entendieren, sabed: Que siendo nuestra voluntad y la de las Cortes «el Reino regularizar y poner en consecuencia con las necesidades actuales del Estado los antiguos fueros. Etcétera.» Es el encabezamiento de la Constitución de 1845: Cortes y rey, rey y Cortes, colaboran con idéntica autoridad.

¿Prevalce ya este juicio respecto del Código fundamental del Estado? No. La Constitución del 67 mantiene nuevamente el principio de que la soberanía reside esencialmente en la nación, de la cual emanar y dependen todos los Poderes. «¿Qué es una Constitución?—dice Sagasta en las Cortes de 76—. Una Constitución es la ley que establece las bases sobre que descansa la gobernación del Estado, determinando la naturaleza, la extensión y las relaciones de los Poderes públicos; en otros términos: es la regla que el pueblo dicta a sus mandatarios, estableciendo la competencia de los Poderes públicos y sus mutuas relaciones. El proyecto de Constitución que descende del Gobierno no más ni menos que como descende un proyecto de ley de caza o pesca, que se nos presenta para discutirle y aprobarle, teniendo que compartir nuestra soberanía con otro cuerpo legislador como éste, y estando limitada, además, por la sanción real, la Constitución hecha de esta manera no tiene el origen, ni el carácter, ni los requisitos de ley fundamental del Estado. ¿No veis que inverís los términos de nuestro derecho político y del derecho político admitido en todas las sociedades modernas? ¿No veis que en vez de ser el pueblo el que dicta la Constitución, el que la impone el Gobierno y la hace jurar al rey, es el Gobierno el que le impone la Constitución al pueblo; y que en lugar de subir la ley para ser Constitución, baja del Gobierno para ser una ley común?» Este criterio de Sagasta lo apoyaban núcleos poderosos de opinión y lo reforzaban las fuerzas republicanas que, en cantidad considerable existían en el país. Tan conciso era este criterio, que significando la Restauración, más que el triunfo de la revolución del 68, la legitimación del carlismo—«lleva tres cuartas partes de boina», decía Marín Campos—, la Constitución del 76, para cerrar en el porvenir alzamientos contra ella, consignaba en las facultades no exclusivas del rey, sino del rey y las Cortes, la de introducir en la Constitución aquellas modificaciones que respondieran a exigencias de los tiempos o a voluntad del pueblo. El conflicto revolucionario que se produjo en cada movimiento polí-

tico del siglo XIX se debió a que la Constitución no permitía dentro de ella evoluciones. Era rígida, cerrada, impermeable, inmodificable. Acabó con esta legalidad perturbadora la Constitución del 69 consignando en los artículos del título XI el derecho de reformar la Constitución cuando fuera iniciativa de uno de los tres Cuerpos colegisladores—Congreso, Senado y rey—y acuerdo, en definitiva, de los tres. Parecía cerrar esta doctrina un dilatado período de perturbaciones contra la ley inmovible o de interinalidades y ensayos fuera de la ley. La realidad nos ha enseñado que no es así. Cánovas anuló la Constitución del 69 sin dictar la del 76; la del 76 ha sido después anulada... La ciudadanía por estos hechos continuó como ha quedado desamparada. «Cuando una Constitución puede ser suspendida por los mismos Poderes que ella instituye—sentencia Benjamín Constant—no hay defensa ni salvaguardia para la ciudadanía.»

Las diez y ocho Constituciones de la Eu-

ropa nueva que nos muestra Mirkine-Guetzévitch presentan características comunes: institución inmediata de la República o de democratización de las Monarquías constitucionales; Parlamento; sufragio universal; referéndum; responsabilidad ministerial... Es decir: en todas las Constituciones se estatuye la democracia de Derecho, que se traduce por la racionalización jurídica de la voluntad popular. ¿Qué Constitución española, por su origen y su texto por su forma y su fondo, puede elevarse a unidad con estas Constituciones de la Europa nueva? Sólo una: la del 75. La única que entre tantas Constituciones revocadas, incumplidas, descatadas o coactivamente imouesta no se promulgó. La Constitución española no promulgada ha sido en España el único propósito serio de dar a España una Constitución que respondiendo a la estructura nacional elevara el Estado a categoría europea.

MARCELINO DOMINGO.

Federación Obrera de Menorca

A los trabajadores mahoneses

Hace algunos años, el movimiento social obrero de nuestra ciudad tenía una importancia y había conquistado una categoría ante nuestros compañeros de toda la nación española. Nuestra sociedad vivía próspera y publicábamos un periódico muy leído en esta Isla y ventajosamente conocido fuera de ella; y lo que es más interesante, todos y cada uno de los obreros mahoneses habíamos adquirido conciencia de nuestros derechos y de nuestros deberes sociales y nos sentíamos contentos de la obra realizada y esparcidos de poder hacer todavía mucho más en beneficio propio y de nuestros hijos, a la vez que contribuíamos a la emancipación completa del proletariado mundial.

Después de aquella época de actividad y entusiasmo, vino una decadencia. No hemos de analizar las circunstancias locales que la ocasionaron, porque no queremos mirar hacia el pasado si no es para buscar buenos ejemplos y estímulos para lo venidero. Basta decir que no hemos sido una excepción, por que algo semejante ha ocurrido en la mayoría de las organizaciones obreras de la Península; lo cual quiere decir que sobre las particularidades locales han actuado causas generales que han paralizado el movimiento emancipador de la clase obrera española.

Pero una decadencia momentánea y una paralización circunstancial no significan la destrucción definitiva y sin esperanzas. Los individuos mueren; pero los pueblos no pueden morir. Si una generación envejece y sucumbe, otra se levanta llena de juventud y de aspiraciones nuevas, no ya para ocupar el lugar de los caídos y de los fatigados, sino para recuperar briosamente el terreno perdido y adelantarse mucho más, siguiendo el ritmo de los tiempos nuevos, que no son de quietud ni de retroceso en ninguna de las distintas actividades humanas.

A esta nueva generación nos dirigimos principalmente. A los que son jóvenes por la edad y a los que, habiendo adquirido la experiencia de los años, conservan la juventud de su espíritu y se sienten capaces de dirigir paternalmente, con sus consejos y su ejemplo, a los hombres nuevos que no se conforman con una vida penosa de esclavitud irremediable.

Vivir es luchar. Nos lo enseña la ciencia y nos lo confirma la observación, así miremos a la especie humana, como a todos los seres de la naturaleza. Dejar de luchar es dejar de vivir.

Pero la lucha no es siempre violencia ni destrucción. Un pueblo para defender su independencia no vacila en arrostrar los peligros y las penalidades de la guerra. Pero una clase social, dentro de una legalidad establecida, puede también defender sus intereses y buscar su mejoramiento por medio de una lucha legal y ordenada. Son las circunstancias las que determinan la finalidad inmediata de las luchas sociales y la oportunidad de los medios que se deben escoger.

Las circunstancias actuales determinan la oportunidad de la lucha legal; y dentro de ella tienen mucho que hacer y pueden aspirar a conseguir importantes ventajas los trabajadores asociados.

Sin perder de vista cada uno sus propios ideales y aun sin dejar de laborar en la pro paganda oral y escrita de los mismos, deben y deben los trabajadores de ideas políticas y sociales distintas reunirse en una asociación para procurarse las ventajas que sea posible conseguir dentro de la legalidad vigente.

Los trabajadores mahoneses tal vez no han pensado bastante en la conveniencia de hacer efectivos los derechos que las leyes nacionales han venido concediendo a la clase obrera.

La Delegación local del Consejo del Trabajo es el único organismo, de los previstos por las leyes sociales, que funciona en esta ciudad, y muchos no le han dedicado la atención que merece, pues tiene a su cargo asuntos de tanto interés como el cumplimiento de la jornada de ocho horas, el descanso dominical y la jornada mercantil. Tiene también sus inspectores, con atribuciones para visitar talleres y fábricas, tiendas y comercios, a fin de averiguar si se cumplen las leyes relativas al trabajo en forma higiénica y no peligrosa para los trabajadores. Resuelve sobre denuncias de infracciones a las reglas y leyes acaudadas, con facultad para imponer multas por las faltas que se observen.

Por no existir aquí el Tribunal Industrial, la citada Delegación ha intervenido en reclamaciones de salarios, por accidentes, por despido, o por otras causas, llegando en muchas ocasiones a solucionar los conflictos entre obreros y patronos. Otros asuntos, en que no ha habido avenencia, han pasado al Juzgado, por no existir aquí el Tribunal Industrial, y no tenemos noticia de que hayan sido resueltos.

Según el Código del Trabajo vigente, ha de haber en Mahón un Tribunal Industrial con jurisdicción en toda la Isla. Por causas que ignoramos, no se constituyó a su debida tiempo y todavía no se ha remediado esta deficiencia. El decreto-ley que ordena su formación es del 25 de agosto de 1926. Es muy ventajoso para las reclamaciones de los obreros, pues todos sus trámites son gratuitos y el obrero puede defenderse por sí mismo o por otra persona en quien delegue, sin necesidad de que sea procurador o abogado. Sería muy conveniente que la clase obrera solicitase oportunamente la constitución del Tribunal Industrial que corresponde a nuestra ciudad.

Los Comités Paritarios son organismos de constitución especial que regulan los salarios y condiciones del trabajo en cada in-

dustria, evitando huelgas y choques violentos entre el capital y el trabajo. Se constituyen por elección entre las clases patronal y obrera del ramo, con un presidente nombrado por el Gobierno. Sería conveniente que lo constituyesen aquí los zapateros, ramo de construcción, campesinos y otros oficios de importancia y con carácter interlocal para todo de la Isla.

Tampoco hemos hecho nada en la cuestión del Seguro para la Vejez (Régimen obligatorio del Retiro Obrero) A petición de la clase obrera, es muy probable que se instituya aquí, como en Mallorca, una caja colaboradora de la de Cataluña, para ingresar en ella lo que vienen obligados a pagar los patronos, que ahora no pagan nada, ni saben dónde han de ingresar los que lo harían de buen grado, como nos consta hay algunos. Entre el patrono y el Estado forman el capital para el retiro, pero el obrero puede ampliar el seguro por su propio esfuerzo, siem pre que aporte algunas cantidades fijas a su libreta. Las mujeres inscribas perciben una pensión de maternidad en caso de alumbramiento.

Todo ello, con ser algo, es poco ciertamente, si tenemos en cuenta las insoportables dificultades de la vida del obrero y los derechos que en justicia nos corresponden y que la sociedad actual no nos concede. Pero es desafortunado el despreciar lo poco que nos damos sin nada. Lo que conviene es asegurar los derechos adquiridos y procurar que sean progresivamente aumentados.

Esta técnica adoptada por la clase obrera en su conjunto, no habrá de ser obstáculo para la difusión de ideales de mayor alcance y trascendencia. Por el contrario, la experiencia nos enseña que los períodos de mayor movimiento obrero societario, corresponden armónicamente con la mayor actividad en la propaganda de las ideas sociales.

Otra cosa es la que todos estamos de acuerdo en la necesidad de elevar la cultura obrera, por la instrucción en todos sus grados, así como también por lecturas, reuniones, conferencias, representaciones teatrales y, en general, por todos los medios que el progreso de los tiempos cada vez con mayor abundancia pone a nuestro alcance.

Para todo lo expuesto es necesaria la asociación; y es por esto que invitamos a todos los trabajadores mahoneses a que despierten de su indiferencia y vengán a dar nueva vida a nuestra Federación. No una vida meramente administrativa, sino de acción y de eficacia.

Que sea la Federación una fuerza representativa de la clase obrera menorquina, con todo el vigor, con todo el prestigio que necesita para el cumplimiento de su misión, que consiste en defender los intereses de los obreros en el momento presente y en preparar más amplios y decisivos progresos para el futuro. El mundo obrero marcha hacia adelante en todas las naciones del mundo, y nosotros, los obreros menorquines, que fuimos un pueblo honroso en la vanguardia, no debemos resignarnos a permanecer entre los rezagados.

Confiamos que nuestras palabras no serán la voz que clama en el desierto de la indiferencia, sino que las oirán nuestros compañeros de trabajo; y que en la Asamblea que ha de reunirse a principios del año próximo podremos felicitarlos por el resurgimiento de la clase obrera mahonesa, de tan memorable historia social y societaria.

Con ello se verán satisfechos los anhelos más fervientes de

EL COMITE

EL BARATO CARLOS III, N.º 37

Gran surtido de abrigos para caballero

Cortes traje caballero	a 12'50 pesetas
Mantas algodón	a 2'75 »
Medias seda	a 1'00 »
Cuellos abrigo	a 1'25 »
Camisas Percal superior	a 5'25 »
Abrigos caballero, paño pluma	a 30'00 »

Siempre barato Carlos III, 37

La Radio al alcance de todos

Aparatos completos con explicaciones y enseñanza de su manejo

Desde el más económico al más moderno.
Pida presupuestos y audición gratuita.

DOMINGO ESTRADA

RAMPA ABUNDANCIA, 69. - MAHON

Stadium Mahonés

DOMINGO 16 DICIEMBRE

A las 2 y media tarde

Gran partido de futbol

Ciudadela F. C. contra Mahón F. C.

Primeros equipos

PRECIOS: Entrada general 1'00 ptas. Socios 0'60 ptas. Señores y niños 0'25 ptas. Medias entradas y soldados 0'60 ptas.

NOTA: En el Mahón F. C. figurarán los nuevos elementos adquiridos por este club.

El mejor aperitivo

Palo Maripol

Pídalo en todos los establecimientos

HOTEL BUSTAMANTE

MAHON

MENU PARA HOY
Entremeses variados.
Potaje de garbanzos.
Almóndigas selsa almendra.
Pescado a la minuta.
Chuletas de cerdo.

MENU PARA MAÑANA
Entremeses variados
Escupiñas.
Arroz paella valenciana.
Pescado a la parrilla.
Pollo asado.

Table with 2 columns: Item description and Price in Pesetas. Includes 'Precio del cubierto', '10 comidas clase superior', etc.

PUBLICACION INTERESANTE

MALLORCA AGRICOLA

Revista mensual ilustrada
Agricultura, Ganaderia, Avicultura, Apicultura, y Sericicultura.
Director: A. Barceló Garcia de Paredes.
Redacción y Administración: Granja Barcinosa.—Consell (Mallorca).

AVISO AL COMERCIO

De Barcelona para Mahón saldrá el próximo viernes 21 actual el rápido moto-velero

PONS MARTI

El que admite carga general para este puerto.

CONSIGNATARIOS

EN BARCELONA: Señores Trullola y Oliver, Cristina, 2, principal y en MAHON a sus ARMADORES. Señores Hijos de Pons Martí. Rampa Abundancia.

TEATRO PRINCIPAL

TEMPORADA DE PASCUAS Y AÑO NUEVO 1928 - 1929

GRAN COMPAÑIA DE COMEDIAS

DELGADO CARG-MARTINEZ DE TOVAR
BLANCO DE LA COMPANIA

ACTRICES

Caro, Alejandrine; Calvo, Matilde M.; Calvo, María; Delgado, Julia; Durán, Adela; Rojo, Rosario; Ramírez, Isabel; Sala, Pilar; Sandro, Enrique; Sandro Manuela.

ACTORES

Alda, Félix; Caro Sala, Fernando; González, Patricio; Guerra, Antonio; Martínez de Tovar, Luis; Muñoz, Fernando; Ori, Eduardo; Serrano Moreno, Antonio; Ponte, Enrique; Treviño, Carlos; Zabala, Enrique.

APUNTADORES.—Antonio Méndez y Carlos Alito.—Arrezoista Luisa Sappino

Decorado y atrezzo, propiedad —

ESTRENOS Y REPERTORIO

El millón; Napoleón en la luna; Pepa Don cel; Cuerdo amor, amo y señor; Lola y Loló; Los que no perdonan; Las Adelfas; La Casa de los Pingos; La Señorita de Conjuño; La Castellana; La enemiga; ¡No quiero, no quiero!; A marillazos; El mal que nos hacen; El Demonio fué antes Angel; La Penitencia; Las murellas de oro; Julieta compró un hijo; Tam bor y Cuscabel; Los mosquitos; El único; Los intrusos; Una mujer que no quiere; Una noche de primavera sin sueño; Mi mujer es un gran hombre; La hermana y el cura; ¡Mal año de lobos!; La Divina Palabra; La aurora de un nuevo día; Mimi Valdés; Mecachis que guapo soy; Los extremeños se tocan; El chanchullo; Todo un hombre; Rosa de Madrid; Los Legarteranos; Pare usted la Jaca, amigo.

La compañía actuará desde el 22 diciembre que debutará con La Penitencia, poema dramático original del popular poeta Serrano Anguita y don Manuel de Góngora, hasta el día 6 enero 1929, y queda abierto el abono para once funciones de noche que serán los días 22, 25, 26, 27, 29 y 30 diciembre, 1, 5, 5 y 6 enero, y seis funciones de tarde que se rán los días 25, 26 y 30 diciembre, 1 y 6 enero 1929.

Para los precios de abono y condiciones del mismo, en la taquilla del Teatro, todos los días de 4 a 7 tarde, cuyas listas se cerrarán el jueves, 20 diciembre, a las 7 de la tarde.

A los señores abonados a la última temporada se les reservarán sus localidades respectivas hasta el día 19 a las 7 de la tarde.

SERVICIO TELEGRAFICO

de LA VOZ DE MENORCA DE NUESTROS CORRESPONSALES

Barcelona 14 a las 23 50.

España al día

Noticias y sucesos

Periódico mudado

Barcelona.—Se ha impuesto una multa de quinientas pesetas al diario «Noticiero Universal».

La exacción ha sido motivada por haber publicado una reseña de los incidentes ocurridos en la Asamblea Consultiva en la penúltima sesión y en los que intervinieron los señores Pradera y Marqués de Estella.

El «Alfonso XIII» en Barcelona

Se encuentra en Barcelona el equipo futbolístico mallorquin «Alfonso XIII», campeón de Baleares. En el campo de Las Cortes se entrena para la contiendia con el «Gimnástico» de Torrelavega, su contrincante, que también ha llegado a la ciudad de los condes.

La lucha será el domingo en el mencionado estadio a las 10 y cuarto de la mañana.

Mártir de la aviación

Madrid.—En el aeródromo de Cuatro Vientos mientras se efectuaban vuelos de práctica ha ocurrido una terrible desgracia.

El mecánico Vicente fué alcanzado y lanzado al espacio por una hélice.

A consecuencia de las heridas que se produjo se encuentra en estado gravísimo.

Muerte repentina

Oviedo.—El concejal de este Ayuntamiento don Emilio González Méndez, cuando salía de la sesión plenaria acompañado de otro concejal, sintióse repentinamente enfermo. En automóvil trasladósele a la casa de socorro, donde el médico de guardia certificó su defunción a consecuencia de una hemorragia cerebral. El alcalde, de acuerdo con la familia, dispuso se llevara el cadáver al salón de sesiones que convirtiéndose en capilla ardiente, velándolo concejales y ordenanzas del Municipio.

El gobernador señor Zuñillaga, enterado de la muerte de dicho concejal, trasladóse al Ayuntamiento dando instrucciones para el entierro que se celebrará mañana.

Buque en peligro

Ferrol.—Comunican los semáforos que reina un durísimo temporal en toda la costa.

La estación radiotelegráfica recibió un despacho del vapor «Julia» pidiendo urgente auxilio a causa de averías en las máquinas. Otro radio expedido más tarde notificaba que acudió en su auxilio un remolcador holandés.

Al dispararse la escopeta de su amigo, resulta muerto

Logroño.—Cezando en Laguna de los Cameros, Santiago Maro, de 25 años y un amigo suyo, al caer éste al suelo, se le disparó la escopeta, recibiendo la descarga Santiago, el cual a pesar de la rapidez con que se le condujo al hospital de Logroño, falleció sin intervención facultativa.

Fatal equivocación, envenenamiento

Sevilla.—En la calle de la Alfarería, número 34, la niña Rosario Méndez, tuvo la desgracia de caer a un brasero, resultando con graves quemaduras.

Los padres de la criatura fueron a una farmacia la más próxima, en la cual le entregaron un frasco que contenía alguna sustancia venenosa. Los familiares de la niña, le aplicaron al cuerpecito dicha sustancia, pero a los pocos momentos se precipitó el trágico desenlace, pues falleció la criatura a causa de envenenamiento de la sangre.

Se comenta duramente el descuido del farmacéutico.

Caso de fecundidad

Logroño.—Comunican del pueblo de Berceo, que una mujer llamada Concepción Fernández, de 41 años, esposa del labrador Serafin Baltasar, que es un modesto labrador, ha dado a luz tres niñas, a las cuales se les impusieron los nombres de Fe, Esperanza y Caridad.

El vecindario en masa acudió al domicilio de la parturienta, auxiliándola.

En la iglesia del pueblo se celebró la ceremonia del bautismo presenciándola casi todo el pueblo.

La madre y las tres neófitas se hallan en perfecto estado de salud.

Del mundo oficial

Sesión de la Consultiva

A las 5 y 45, bajo la presidencia del señor Yanguas empieza la sesión de la asamblea consultiva y se procede a la elección de secretario, para lo que recae en favor del señor Poyuelo por 194 votos.

En la discusión de presupuestos el señor Saldaña pide aumento del jornal de los peones camineros.

Se discute ampliamente con intervención de varios creadores el presupuesto de Fomento y se aprueba.

Se trata luego del de Instrucción y lleva la voz cantante el señor Cierva.

A las 9 y 40 se levanta la sesión.

El próximo sorteo de Navidad

El próximo sorteo de Navidad consta de más billetes que el anterior. Este año se han puesto a la venta 62.000 billetes, aumento al que, claro, corresponde otro en los premios. Esta vez hay un nuevo premio mayor de dos millones de pesetas y lo que vulgarmente se llama la «pedrea», consta de noventa premios más de diez mil pesetas.

Donde más se juega es en Madrid y siguen Barcelona, Bilbao, Valencia, Sevilla, Zaragoza y Valladolid.

En Madrid hay sesenta y cinco administraciones de loterías y Barcelona figura con cuarenta y siete.

Yanguas a Palma

Palma.—Se ha recibido la noticia de que durante las vacaciones llegará a Palma el presidente de la Asamblea Nacional señor Yanguas con objeto de efectuar diferentes excursiones por Mallorca.

La línea del Pacífico

El jefe del Gobierno hablando en los pasillos de la Asamblea Nacional con los señores Selzn Rodríguez, Bau, Bilbao y otros asambleístas, se lamentaba de que el señor Prauera no se documentara más para sus intervenciones, ya que de hacerlo hubiera sabido que la supresión de la línea de vapores del Pacífico asunio que trajo con el mejor tacto a la Asamblea el señor Bau, está estudiándolo detenidamente el Gobierno, y a

no se produce en ningún otro sentido, quedará en vigor la real orden de supresión, y de lo contrario ya se determinará.

Información mundial

De todo y de todas partes

Un buen recibimiento

Buenos Aires.—Ha llegado el Presidente electo de los Estados Unidos señor Hoover y el pueblo le ha dispensado un recibimiento expresivo y clamoroso.

Mientras pasaba por las calles el señor Hoover la multitud lanzaba a gritos y con gran entusiasmo estas y parecidas exclamaciones: ¡Viva Nicaragua! ¡Viva Sardinola!

Política rumana

Bucarest.—Las elecciones generales en Rumania han designado los diputados siguientes:

Agrarios 350, liberales 12, socialistas 9 y magiares 18.

AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS

Hago saber: Que la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 5 del actual acordó prorrogar la cobranza voluntaria del tercer y cuarto trimestre del Repartimiento general de Utilidades en sus dos partes personal y real, correspondiente al corriente ejercicio de 1928, pudiendo los contribuyentes efectuar el pago de sus débitos del veinte al treinta inclusive del actual mes de diciembre los días laborables de 9 a 1, casa de recaudación en este pueblo, calle de San Luis, número 65.

Transcurrido dicho plazo se procederá a la cobranza con el recargo acordado.

San Luis 15 diciembre de 1928.—El Alcalde accidental, Gabriel Orfila.

VENTA DE LOS LUBRICANTES SILKOLL y tipo MONOPOLIO

Hijo de Juan Sintés - Carlos III 10

C O K Clase superior: Servicio a domicilio FABRICA DE GAS

Fiestas de Navidad
Y año nuevo, no olviden que la Casa mejor surtida en botellería de todas clases, en vinos, licores y champagnes, marcas legítimas, precios baratísimos es la
CASA FERRE, - Mahón
Obsequio, cupones especiales para preciosos regalos

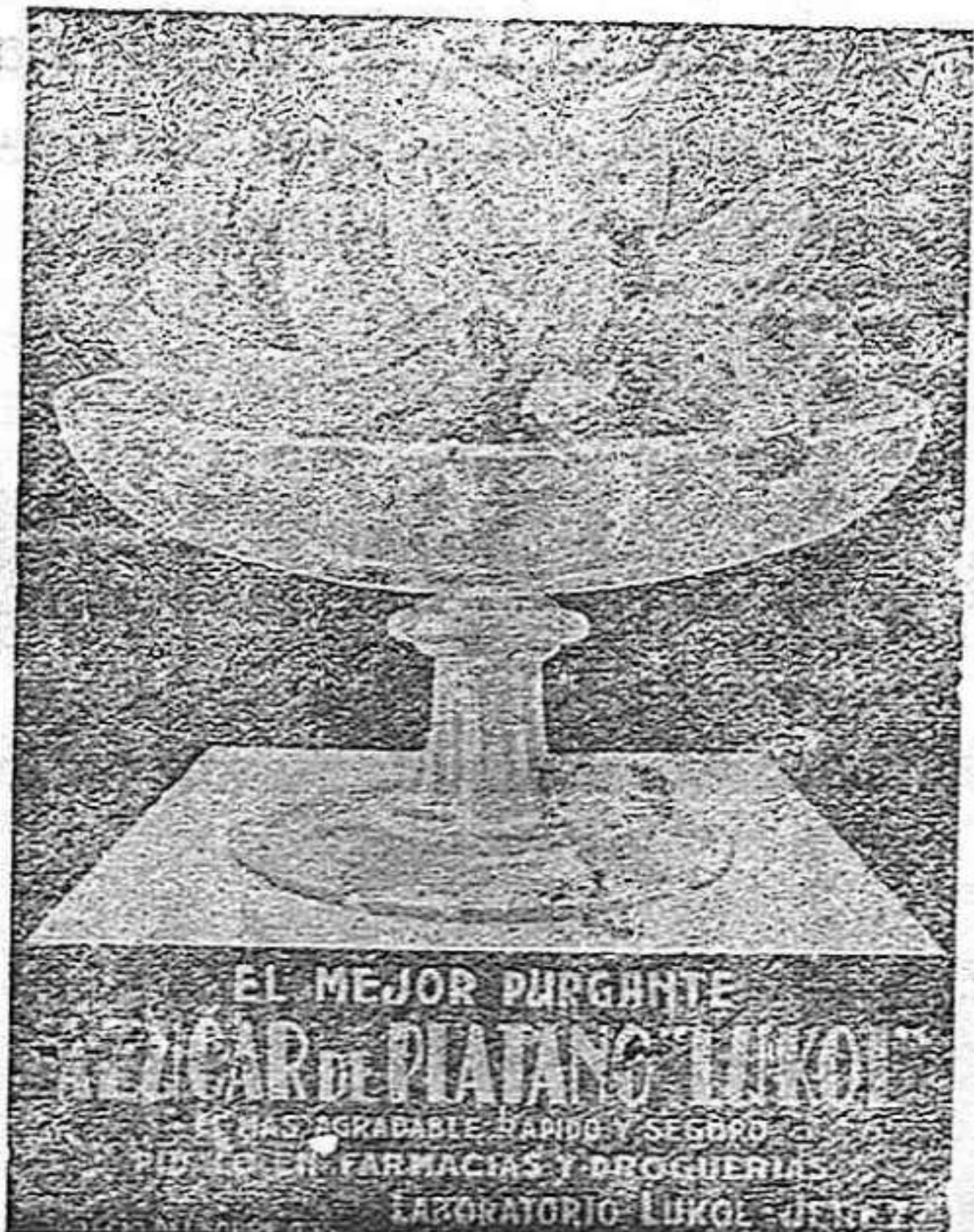
PURGANTE DE AZUCAR DE PLATANO

AGRADABLE, INOFENSIVO, EFICAZ, BARATO

SOLO VALE 35 CENTIMOS

De venta en todas las buenas farmacias de esta isla.

Cuantos quieran tener pruebas de la bondad del purgante de plátano pueden pedir muestras gratis a su representante en Mahón, don AGUSTIN MARQUES, Pintor Calbo, 5



JARABE DE VINCI
Sus éxitos
Encantado de su preparado, que formulo en todos los casos indicados, le doy mi franca enhorabuena
(FRAGMENTO DE UNA CARTA DE UN DOCTOR ACREDITADO)

VENTA EN TODAS LAS FARMACIAS

Para conocimiento de los innumerables interesados

publicamos a continuación los resultados prácticos conseguidos por los célebres **BILLETES RAYO y RELAMPAGO**. Registrados en el Ministerio de Trabajo Industria y Comercio con los números 2187 y 2191

LISTA DE BENEFICIOS OBTENIDOS

Doña Balbina Bagur. Pí y Margall, 39	10 Pesetas	Doña Juana Orfila. Trebaluger	10 Pesetas
Antonia Capó. Mussuptá, San Gabriel	10 "	María Ponsetí. Cos de Gracia, 123.	10 "
Casa de Misericordia	10 "	Don José Portella. Pí y Margall, 200	10 "
Doña Margarita Florit Pons. Bastión, 4	60 "	Miguel Rodríguez. Concepción, 61	10 "
Esperanza Gomila. Sol, 16	10 "	Doña Angela Sansó. Dr. Orfila, 27	10 "
Juana Gomila. Ramis, 56.	10 "	Cecilia Saura Frailes, 25.	10 "
Elisa Grau. Plaza Explanada	20 "	Margarita Triay. Cardona y Orfila, 32	10 "
Don Pedro Hernández. Cos de Gracia, 56	10 "	Don Juan Victory. Anuncivay, 24	10 "
Hospital Civil	10 "	Doña María Victory. Isabel II	20 "
Doña Juana Mesquida. San Bartolomé, 9	10 "	Juana Vidal. San Jacinto, 12. - San Luís	10 "
Coloma Nicolás. Pí y Margall, 113.	10 "		

COMERCIANTES QUE LOS DISTRIBUYEN EN MENORCA

MAHON

BOINAS Y GORRAS
Casa Vives. - DON JOSE VIVES; Pintor Calbo, 2.

BATERIA DE COCINA-LOZA
Casa Vidal. - DON JOSE VIDAL TRIAY; Plaza Colón, 12.

CARNECERIA
DON JOSE COLL; Kiosko 37 y 38, Claustro.

CESTERIA-ALFOMBRAS
DOÑA JUANA ROTGER (C^{as} Mallorquí); Hannóver, 34.

CINE ESPAÑA
DE LA ASOCIACION MUSICAL DE MAHON.

COMESTIBLES
DON ANTONIO CARDONA; Ramis, 51.
Casa Pretus. - DON PEDRO PRETUS; Cos de Gracia, 9.
DON JOSE COLL; Plaza Claustro, 4.
DON FRANCISCO OLEO; Frailes, 35.
La Palma. - DON BARTOLOME ORFILA; Hannóver, 15.
DON PEDRO PONS REURA; Pí y Margall, 164.
DON ANTONIO MERCADAL; Carmen, 66.
DON IGNACIO RIUDAVETS; Sol, 62.
DON ANTONIO ROTGER; Infanta, 174,
SEÑORA VIUDA DE DON JAIME VIDAL; Pí y Margall, 73.

CHOCOLATES
La Palma. - DON BARTOLOME ORFILA; Hannóver, 15.

GUANTES
Casa Fradera. - DON ANTONIO FRADERA; Pintor Calbo, 9.

LICORES
Beltrán. - DOÑA AGUEDA BELTRAN; Bastión, 41.

MERCERIAS
DON MIGUEL VIDAL; Conde Cifuentes, 6.
HERMANAS GRAU; Hannóver, 4.

MUEBLES-PASAMANERIA
DOÑA JUANA ROTGER (C^{as} Mallorquí); Hannóver, 34.

PASTELERIA
La Viña. - DON SALVADOR FLORIT; Pintor Calbo, 28.

PERFUMERIAS
DON MIGUEL VIDAL; Conde Cifuentes, 6.
Royal. - DOÑA AGUEDA BELTRAN; Bastión, 41.

PIELES

Casa Fradera. - DON ANTONIO FRADERA; Pintor Calbo, 9.

RELOJES

Joyería Vives. - Nueva, 15.

SEDAS-PAÑOS

Casa Fradera. - DON ANTONIO FRADERA; Pintor Calbo, 9.

SOMBREROS

Casa Vives. - DON JOSE VIVES; Pintor Calbo, 2.

TEJIDOS

Casa Fradera. - DON ANTONIO FRADERA; Pintor Calbo, 9.

ULTRAMARINOS

La Viña. - DON SALVADOR FLORIT; Pintor Calbo, 28.

ZAPATERIAS

Calzados Bruno. - DON PEDRO LLADO; Pí y Margall, 39.
La Ventajosa. - DON PELEGRIN PAVIA; Hannóver, 22.

CIUDADELA

BATERIA DE COCINA

CASA COMELLA; Socorro y Obispo Vila.

COMESTIBLES

DON RAFAEL ALLES; Isabel II, 81.
C^{an} Netis. - DON JUAN ANGLADA; Conquistador, 17.
DON LORENZO CAPO; San Isidro, 32.
JUAN CASASNOVAS; Plaza Mahón, 13.
DON PEDRO GOÑALONS; Mayor del Borne, 5.

CRISTAL Y LOZA

CASA COMELLA; Socorro y Obispo Vila.

JOYERIA Y OPTICA

DON BARTOLOME CARLES; Santa Clara, 16.

MUEBLES

CASA COMELLA; Socorro y Obispo Vila.

PLATERIA Y RELOJERIA

DON BARTOLOME CARLES; Santa Clara, 16.

PERFUMERIA Y FERRETERIA

CASA COMELLA; Socorro y Obispo Vila.

PANADERIAS

DON RAFAEL ALLES; Isabel II, 81.
DON PEDRO CANTALLOPS; Notario Quintana, 23.

DON ESTEBAN MONTANER; Obispo, 11.
DON GUMERSINDO MERCADAL; Asalto, 24.

TEJIDOS

DOÑA BEATRIZ PONS; Calle Alayor, 11.

ULTRAMARINOS

C^{an} Netis. - DON JUAN ANGLADA; Conquistador, 17.

ALAYOR

COMESTIBLES

DON PEDRO MASCARO; Horno, 20.
DON MIGUEL ORFILA; San Juan, 6.

TEJIDOS

DON ANGEL GIMENEZ; Mayor, 2.
DON JUAN GIMENEZ; Santa Agueda, 29.
DON JOSE SANS TRIAY; Santa Eulalia, 14.

MERCADAL

COMESTIBLES

DON MARTIN MOLL; Alfonso XII, 6.

TEJIDOS-SASTRERIA

DON JUAN SINTES PASCUAL; Plaza Constitución, 9.

FERRERIAS

COMESTIBLES

DON DAMIAN ALLES; Fria, 6.

SAN LUIS

BATERIA-COCINA

DON ANTONIO CARRERAS; San Luís, 69.

CARNECERIA

DON BARTOLOME CARDONA; San Luís, 63.

COMESTIBLES

DON ANTONIO CARRERAS; San Luís, 69.

SAN CLEMENTE

COMESTIBLES

DON JUAN VILLALONGA GOMILA; San Jaime, 6.

Prefieran siempre los establecimientos que regalan nuestros billetes y además de obtener la máxima garantía en calidad y precio, sin darse cuenta, sin sacrificio alguno, podrán ser beneficiados con los valiosos y numerosos regalos que ofrecemos mensualmente.

Todos los comerciantes adheridos a nuestra organización están convencidos prácticamente de la extraordinaria eficacia de la propaganda que **Billetes "Rayo" y "Relámpago"** Con ellos satisfacen cumplidamente su distinguida clientela y aumentan considerablemente sus ventas.

EXIJANLOS EN TODAS PARTES!!

Consorcio Nacional S. L. - Pizarro, 12. - Valencia
Sub-Delegación para Menorca: PINTOR CALBO, 2. - MAHON